Popayán, noviembre de 2025

Doctor.
**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ**
Gobernador del Departamento del Cauca
Popayán – Cauca.

**Asunto:** Solicitud de prórroga de los convenios interadministrativos No. 3330 y 3553 de 2025.

Cordial saludo,

Entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se han suscrito dos convenios:

- Convenio No. 3330, que tiene por objeto: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALDONO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE CALDONO. Con plazo hasta el 15 de diciembre de 2025 y valor de DOSCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 200.150.322).*"

- Convenio No. 3553 que tiene por objeto: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE TOTORÓ. Con plazo hasta el 15 de diciembre de 2025 y valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($202.358.904).*"

En aras de ejecutar estos convenios, la E.S.E Popayán ha dado inicio a los respectivos procesos de contratación, entre los cuales se encuentra la ***invitación de menor cuantía No. 16 de 2025*** para desarrollar el objeto del convenio No. 3330 de 2025. De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la Entidad, se envió invitación a tres posibles oferentes para presentar propuesta y dando cumplimiento a los términos proyectados en el cronograma de la Invitación de menor cuantía, uno de ellos presentó una observación al proceso, mencionando una dificultad para la importación de ciertos elementos dentro del término contractual planteado, situación que empeora debido a la época de fin de año y días festivos, por lo que solicita una ampliación del plazo del eventual contrato a suscribir, con el fin de asegurar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones.

El representante legal de la empresa D&S TRADE S.A.S afirma:

"(...) *Sin embargo, la naturaleza especializada de los equipos requeridos y la baja rotación en el mercado para algunos de ellos hacen que la cadena de suministro deba gestionarse en dos fases diferenciadas. Una parte del suministro puede ser entregada dentro del plazo establecido hasta el 15 de diciembre, mientras que otros equipos requieren un trámite de compra e internación al país que consumiría el plazo dispuesto en los Estudios Previos que determina sea hasta el 15 de diciembre de 2025. (...) se hace necesario ampliar el plazo para la ejecución del contrato hasta el 30 de enero del año 2026 para poder cumplir satisfactoriamente con la entrega de la totalidad de los equipos. Es importante tener en cuenta que las empresas importadoras salen a vacaciones de fin de año y cierran operaciones a mediados del mes de diciembre y retoman actividades a mediados de enero del año 2026. Así, las cosas queda un periodo de un mes sin poder realizar operaciones comerciales, consumiendo tiempo dentro del plazo de la eventual contratación.*"

Para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN es claro que la observación planteada por el proponente es lógica y real, pero no está en facultad de ampliar el plazo del futuro contrato, puesto que los convenios antes mencionados, tienen una vigencia hasta el 15 de diciembre de 2025.

De acuerdo a lo expuesto y con el fin de lograr los objetivos planteados en los programas que originaron los documentos suscritos entre la Gobernación del Cauca y la E.S.E Popayán, respetuosamente pongo a consideración de su despacho ampliar el plazo de los convenios No. 3330 y 3553 de 2025, hasta el 30 de enero de 2026 o hasta donde sea posible y prudente, con el fin de que se pueda cumplir con el 100% del objeto de los convenios.

Adjunto solicitud presentada por la empresa invitada a presentar propuesta.

De antemano agradezco su atención y la colaboración.

Atentamente,

**JUAN CARLOS COTAZO URREA**
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

Proyectó: Luis Gabriel Rodríguez Díaz – Abogado Apoyo p. de gestión jurídica- Afiliada Participe SINTRAUNPROS

Revisó: Ernesto Raúl Rico Gómez – Coordinador P. de gestión jurídica - Afiliada Participe SINTRAUNPROS